Convenio Dental Copago Cero
Sindicato Banco de Chile

Contamos con diversos convenios con clínicas dentales con modalidad Copago Cero a nivel nacional. Esta modalidad permite que nuestros socios, socias y cargas familiares puedan acceder a tratamientos dentales sin cancelar el copago del 20% ya que la clínica asume estos costos.

El deducible del seguro no forma parte de este convenio COPAGO CERO, por lo que debe ser asumido por el trabajador.

La Clínica Dental en convenio asume el 20% del copago no cubierto por el seguro dental. Este Convenio no cubre el costo de las radiografías iniciales para determinar pre aprobación dental, las que serán de cargo del asociado, pudiendo solicitar el reembolso en forma directa a la Compañía de Seguros Metlife.

De igual forma, el sindicato acuerda con la clínica dental el derecho a solicitar la firma de un pagaré o cheque en garantía por hasta el 80% del presupuesto dental previo al inicio del tratamiento. Este será devuelto una vez que concluya el tratamiento y se efectúe pago del mismo.

PASOS:

- **Solicitud de Atención Dental:** Al momento de solicitar una atención Dental, se debe indicar explícitamente que el paciente es carga o socio(a) del Sindicato Banco de Chile y que quiere hacer uso del beneficio COSTO CERO.

- **Confección Presupuesto.** Debes presentarte en la Clínica convenio para realizarte un presupuesto y luego enviarlo al mail al correo del Seguro Dental segurointegral@segurointegralbch.cl adjuntando el presupuesto. También lo puedes subir a la App de Metlife. Dentro de aprox. una semana recibirás un correo electrónico en donde te indicará cuales son las prestaciones aprobadas y los topes según los aranceles definidos por el banco y el seguro.

- **Envío informe de pre-aprobación a la clínica dental e inicio tratamiento:** Recién con el presupuesto pre aprobado el dentista podrá iniciar el tratamiento dental, debiendo dejar registro en dicho informe de las fechas en que se efectuó cada prestación.

- **Al Término del tratamiento.** El dentista deberá completar el Informe de pre-aprobación dental con las fechas de ejecución de cada una de las prestaciones. Con ello, deberá emitir además la boleta de servicios por el monto correspondiente al tratamiento. El dentista te hará entrega de los documentos para su envío al seguro dental para su liquidación y pago. Para tratamientos de ortodoncia el dentista podrá presentar boletas parciales periódicas.

- **Envío de documentación a la Cía. de Seguros.** El trabajador deberá enviar el formulario junto con la boleta de servicios de la clínica a la Compañía de seguros por las distintas vía existentes (Web, email, app). Es responsabilidad del trabajador el envío de informe y la boleta dentro de los plazos legales. Con ello, la Compañía realizará la liquidación del tratamiento, efectuando los descuentos del deducible y copago.

- **Liquidación y abono del Seguro Dental.** Antes de una semana recibirás la liquidación vía correo corporativo y el respectivo abono en tu cuenta corriente/vista. Deberás enviar copia de la liquidación vía email a la Clínica en convenio y abonar el monto indicado en la última línea de este informe (A Pagar.). Realizado esto, concluye el procedimiento de atención y pago del paciente.

Importante: El Convenio no cubre el costo de las radiografías, ni urgencias, iniciales para determinar pre-aprobación dental. Las que serán de cargo del asociado, pudiendo solicitar el reembolso en forma directa a la Compañía de Seguros.

<u>Período de carencia trabajadores nuevos.</u>
Periodo de seis meses que debe esperar el nuevo trabajador del Banco de Chile con contrato indefinido para acceder a la cobertura del Seguro médico dental, establecido en la cláusulas el seguro complementario de salud (Tratamientos de coronas, prótesis, implantes, y ortodoncia).